



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Excelentísimo

Luis Rodolfo Abinader Corona

Presidente constitucional de la
República Dominicana
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 21 de septiembre del año 2021, mediante la cual se le solicita que instruya al director del Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP), para la instalación de un Centro Operativo del Sistema (COS) de INFOTEP en la provincia Santiago Rodríguez.

Dicha resolución fue tomada en consideración el 11 de mayo de 2021 y presentada por el señor Casimiro Antonio Marte Familia, senador de la República por la provincia Santiago Rodríguez.

Le reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

Eduardo Estrella

Presidente

EE/kg



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP) LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO OPERATIVO DEL SISTEMA (COS) DE INFOTEP EN LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ

Considerando primero: Que las instalaciones y construcciones que componen el ambiente del desarrollo social y formativo, necesarios para la supervivencia de los pueblos, es responsabilidad del Estado, como forma de satisfacer con ejecutorias, el derecho que poseen las comunidades de demandar políticas públicas, creadas y dirigidas a suministrar eficiencias integrales en beneficio de todas las personas;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República Dominicana proclama que toda persona tiene derecho a la educación y capacitación técnico-profesional, por lo que pone a cargo del Estado fomentar, incentivar y apoyar la construcción e instalación de centros de capacitación como forma de empoderar a los jóvenes, principalmente en las zonas y municipios más vulnerables y de mayor concentración de densidad humana;

Considerando tercero: Que constituye una necesidad impostergable dotar a la provincia Santiago Rodríguez de una escuela de capacitación de uno de los rubros económicos pilares de la nación, como lo es la base técnica, plataforma de sostén para la economía de la provincia, que demandan miles de personas capacitadas en sus diversas áreas, como forma de empoderar y abrirle espacio profesional a los jóvenes de toda esa demarcación;

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO: Resolución mediante la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) la instalación de un Centro Operativo del Sistema (COS) de INFOTEP en la provincia Santiago Rodríguez.

PÁG: 2

Considerando cuarto: Que el INFOTEP se especializa en la impartición de cursos de las siguientes especialidades: producción agrícola, producción animal, acuacultura, confección industrial de prendas de vestir, confección de ropas y decoración de eventos, muebles y madera, artes gráficas, mantenimiento, joyería, instalación y mantenimiento de electricidad, refrigeración, mecánica automotriz, contabilidad, farmacia, pintura, odontología, arte culinario y repostería, que poco a poco irá dotando continuamente al país de mano de obra calificada y muy necesaria;

Considerando quinto: Que estimular la ordenación y programación del desarrollo general, por medio de la instalación de una escuela de formación técnica en la provincia Santiago Rodríguez, contribuirá a mejorar los niveles de productividad de las empresas de todos los sectores no solo para la provincia, sino para todo el país, a través de la formación y capacitación de un talento humano con altos estándares de calidad, ya que la misma sería una escuela de proyección nacional y regional, que ayudará a afianzar aún más a República Dominicana;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas de lugar que impulsen la educación en todo el territorio nacional.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley Núm.116-80 del 16 de enero de 1980, que crea al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO: Resolución mediante la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) la instalación de un Centro Operativo del Sistema (COS) de INFOTEP en la provincia Santiago Rodríguez.

PÁG: 3

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director del Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP), Rafael Santos Badía, para la instalación de un Centro Operativo del Sistema (COS) en la provincia Santiago Rodríguez, para facilitar el acceso a la formación técnico-profesional de sus habitantes e impulsar la generación de empleos y el desarrollo económico y social de la provincia.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.


Eduardo Estrella
presidente


Ginette Bournigal de Jiménez
Secretaria


Lía Ynocencia Díaz Santana
Secretaria